

EXP-UNC: 0059319/2015

VISTO

La renuncia presentada por la Consejera por el claustro estudiantil, Lucía Rinero, como miembro de la Comisión de Becas del FEIP, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido designada como integrante de la Comisión de Becas del Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP) según Resolución HCD N° 158/2014.

Que motiva su renuncia haber sido seleccionada como beneficiaria de uno de los sistemas de Becas que la Facultad de Artes otorga a través del FEIP.

Que por este motivo presenta incompatibilidad como integrante de la Comisión de Becas del FEIP.

Que este Consejo en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por la Consejera del claustro estudiantil, Lucía Rinero, DNI: 37.317.936 como miembro de la Comisión de Becas del FEIP, desde el día de la fecha.

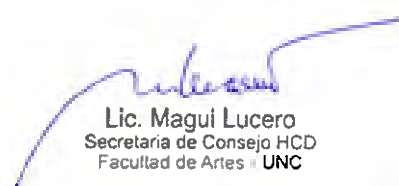
ARTICULO 2º. Designar a la Consejera del claustro estudiantil, Guadalupe Secco, DNI: 35.668.044 como integrante de la comisión de Becas del Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP), desde el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

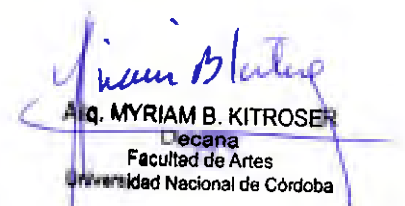
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°
GRC

404



Lic. Magui Lucero
Secretaría de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER
Becana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba